

**Al contestar refiérase
al oficio No. 19563**

11 de diciembre, 2019
DFOE-SOC-1272

Señor
Gerardo Rojas Barquero
Representante legal
ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAÚL

Estimado señor:

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario N.º 05-2019 de la Asociación Hogar De Ancianos San Vicente De Paúl.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, N.º 7428, y otras leyes conexas, se analizó el presupuesto extraordinario N.º 05-2019 del Hogar De Ancianos San Vicente De Paúl, aprobado en la sesión extraordinaria No. 1695-19, celebrada el 04 de noviembre de 2019.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO

Según el Plan de Trabajo 2019 de la Asociación, los recursos propuestos van a beneficiar a las personas Adultas Mayores, a través de la remodelación de la Sala de Críticos.

2. APROBACIONES

Esa Asociación presentó una propuesta de ingresos y egresos por un monto de ₡10,0 millones, después del análisis realizado, se aprueba parcialmente el documento presupuestario por un monto de ₡5,5 millones¹, según el siguiente detalle:

- a. El ingreso pendiente de ejecutar proveniente de la Junta de Protección Social (JPS) por la suma de ₡5,5 millones, según Ley N.º 8718, de conformidad con lo incorporado en el presupuesto inicial 2019, en los presupuestos extraordinarios N.º 01-2019, N.º 02-2019 y N.º 03-2019, así como la modificación N.º 03-2019 de esa entidad concedente.
- b. Los egresos se aprueban a nivel de partida por un monto de ₡5,5 millones, acorde con lo dispuesto en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los sujetos privados², emitidos la Contraloría General de la

¹ Monto exacto de ₡ 5.485.500,00.

² Nombre modificado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE (NTPP), emitidas por medio de la Resolución DC-24-2012 del Despacho Contralor, publicada en el Alcance No 39 al Diario Oficial La Gaceta No 64 del 29 de marzo de 2012.

DFOE-SOC-1272

-2-

11 de diciembre, 2019

- c. República y publicados en el Diario Oficial La Gaceta N.º 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

3. IMPROBACIONES

- a. Se imprueba el monto de ₡4,5 millones tanto de ingresos como egresos, correspondiente a la diferencia entre lo presupuestado por esa Asociación y el contenido presupuestario incorporado por la JPS en el presupuesto inicial 2019, en los presupuestos extraordinarios N.º 01-2019, N.º 02-2019 y N.º 03-2019 y en la modificación N.º 03-2019, para destinar a dicha Asociación.

4. OTROS ASUNTOS

- a. Se debe ajustar el monto tanto de ingresos como de egresos, digitado en el SIPP de acuerdo con el monto aprobado en el presente oficio. Además, para una correcta ubicación del ingreso, la suma incorporada en la subpartida 1.08 "Mantenimiento y reparación" que corresponda a pago de honorarios, debe reclasificarse en la subpartida 1.04 "Servicios de Gestión y Apoyo". Asimismo, lo que corresponda a construcción, se debe reclasificarse de la subpartida 1.08 "Mantenimiento y reparación" a la partida de "Bienes duraderos", de acuerdo con el clasificador de ingresos del Ministerio de Hacienda.
- b. En ese sentido, el presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en el SIPP, con el fin de que se realicen los ajustes indicados, para posteriormente ser validado y enviado nuevamente al Órgano Contralor siguiendo los procedimientos establecidos, en un plazo de tres (3) días hábiles, contado a partir de la fecha de recibo de este oficio.
- c. Se recuerda la responsabilidad de esa Asociación de garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos en este documento, se realice de conformidad con la legislación que le rige.

Atentamente,



Licda. Silvia López Villalobos
ASISTENTE TÉCNICA

Lic. Carlos R. Durán Hernández
FISCALIZADOR

Kmm

G: 2019004084-7
Ni: 33108 (2019)